



DESENMASCARANDO FALSOS PROFETAS

“La falsedad está tan cercana a la verdad que el hombre prudente no debe situarse en terreno resbaladizo”. (Cicerón)

Durante el año 2023, todos los servidores de la Fiscalía General de la Nación, estuvieron expectantes ante las convocatorias de los concursos de méritos de la entidad, ya que esta estaba obligada a cumplir con el Fallo del Consejo de Estado, que ordenaba convocar de manera inmediatamente los concursos de méritos, lo que ponía en serio riesgo la estabilidad laboral de miles de servidores que aún hoy se encuentran en provisionalidad. Esta situación fue capitalizada por algunas organizaciones sindicales, quienes generando zozobra y bajo falsas expectativas iniciaron una voraz carrera de afiliaciones de incautos a sus sindicatos, mientras les ofrecían fórmulas mágicas para evitar que los concursos fueran una realidad.

La primera estrategia desplegada por estos avivatos, estaba enfocada a llegar a la Comisión de Carrera a través de las elecciones del año 2023, con el comisionado representante por los Funcionarios, bajo la bandera de proteger a los servidores que se encontraban en provisionalidad, cuando estos concursos se fueran a diseñar y estructurar. El resultado fue que, apoyado por la organización sindical **UNITRAJ**, llegó como representante de los Funcionarios de la entidad a dicha comisión el señor **OSCAR AUGUSTO TORO LUCENA**, inscrito en carrera administrativa.

Una vez logrado el objetivo y con el ánimo de fortalecerse con afiliados, **UNITRAJ** desplegó la segunda fase de la estrategia, que consistía en generar incertidumbre y temor a todo el personal que se encontraba en provisionalidad de sus cargos, para que aportara dinero con el fin de instaurar demandas ante las altas Cortes domésticas e incluso ante instancias internacionales, para frenar los concursos de méritos o adecuarlos a las necesidades de la entidad. A la fecha, no se sabe a dónde fue a parar el dinero recaudado por estas organizaciones, quienes vieron allí tal vez una gran oportunidad de negocio.

La tercera fase de la estrategia, fue diseñada para que el sindicato en cuestión iniciara un periplo por todo el territorio nacional en busca de afiliados, acompañado de su Comisionado elegido, en donde se promovían cursos a los servidores de la entidad que se les afiliaran y a los de la calle con un mayor costo. Capacitaciones y charlas que ellos mismos daban,



como preparación de los concursos de méritos, ante el riesgo inminente de quedarse sin sus empleos si no llegaban a superarlos. Otro emprendimiento y oportunidad de negocio consolidado, en medio de la zozobra que ellos mismos creaban.

Ya instalada la actual comisión de carrera, la primera salida en falso del Comisionado **OSCAR AUGUSTO TORO LUCENA**, fue la de no haber votado en contra de la propuesta de convocar a concurso de méritos a 9.005 cargos (error garrafal e imperdonable, pues debió haberlo hecho, en razón a los efectos negativos que esto traía para el personal antiguo en la entidad y la memoria histórica de la misma), dentro del proceso licitatorio **FGN-NC-LP-0005-2023**. Tal como lo evidenció públicamente la doctora **ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO**, Directora Ejecutiva de la época, cuando declaró desierta la licitación. Con esto queremos significar que es totalmente falso que **UNITRAJ** y el Comisionado **OSCAR TORO**, tuvieron incidencia alguna en la decisión que tomó la Directora Ejecutiva en este sentido, como ellos lo quieren hacer ver, engañando y distorsionando la realidad.

De otra parte, las organizaciones firmantes de este documento, enviaron en el año 2023, diferentes propuestas a la Comisión de Carrera, para que fueran estudiadas y tenidas en cuenta al momento de la planeación y estructuración de los nuevos concursos, tal y como se desprende de la respuesta dada por esa misma Corporación ante un derecho de petición que se les impetró. Aportes estos que fueron estudiados en diciembre de 2023 y luego acogidas en enero 29 de 2024 por parte de la Comisión de la administración anterior, en donde se acordó, además, que se convocarían a concurso cada dos años 1.500 cargos, bajo la modalidad de curso concurso. Situación que dio a los servidores en provisionalidad, un parte de tranquilidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los Comisionados (representantes de los empleados y funcionarios), se comprometieron con sus electores a mantenerlos informados de lo que aconteciera cada vez que sesionaran y no lo están haciendo, pese a los rumores acerca del hermetismo que allí se daba respecto a que se estaban cambiando sus propias decisiones, se decidió enviarles dos derechos de petición, uno dirigido a señor **OSCAR AUGUSTO TORO LUCENA** y otro a la Comisión de Carrera Especial, para que absolvieran varios interrogantes que los servidores de la entidad deben conocer. En este sentido la corporación dio repuesta de fondo, de donde se rescata como **MUY IMPORTANTE**, lo siguiente:



Bajo la nueva administración de la Fiscal General de la Nación, Doctora **LUZ ADRIANA CAMARGO GARZON**, la Comisión de Carrera Especial de la FGN, el día 27 de mayo de 2024 revierte su propia decisión y **APRUEBA POR UNANIMIDAD**, convocar a concurso de méritos 4.000 cargos sin la inclusión de la modalidad complementaria, es decir, sin curso concurso, desconociendo de tajo todo el esfuerzo y aporte hechos por los sindicatos firmantes. Situación bastante preocupante.

Esto confirma el secreto a voces que se escucha por los pasillos de la entidad en todo el territorio nacional, en relación a que los representantes de los empleados y funcionarios de la entidad, caminan al unísono con los demás miembros de esa Comisión y que poco les interesa las opiniones y aportes de las organizaciones sindicales y los pronunciamientos de servidores que están preocupados por otras decisiones que se puedan adoptar en la Comisión y que los puedan afectar directamente. Pero lo más desalentador es que se le está jugando sucio a sus electores.

Respecto al otro derecho de petición, lamentamos profundamente que el señor Comisionado **OSCAR AUGUSTO TORO LUCENA**, representante de los funcionarios ante la Comisión de Carrera, haya contestado de manera desafiante y abiertamente grosera, argumentando que no está en la obligación de responder, lo que él denomina un INTERROGATORIO. Este es el talante de un servidor público soberbio, egocéntrico que se considera de status superior al de los demás servidores públicos y que se le olvida que su nombramiento en esa Comisión se debió a la confianza depositada por sus electores, quienes en su momento creyeron en él, pero que además, por simple decencia debió responder con decoro.

De otra parte, hay que resaltar, que fueron muchos los ataques e impropiedades que se lanzaron en contra de los anteriores representantes de los servidores de la entidad ante la Comisión de Carrera de la FGN en la administración **BARBOSA**, quienes fueron vilmente cuestionados por los sindicatos **UNITRAJ** y **ASOJUD**, y los propios actuales Comisionados ante esa Corporación, con el fin de desprestigiar su labor y erigirse como los nuevos mesías. Pero adviértase, que aquellos si actuaron protegiendo los intereses de todos los servidores de la entidad, en especial de quienes estaban en provisionalidad, para que los concursos se dieran de acuerdo a las necesidades tal y como la misma Corte Constitucional lo aclaró, de manera gradual y escalonada. No obstante fueron injustamente sancionados, por supuestamente incurrir en desacato.



Es hora de desenmascarar aquellos falsos profetas y sacerdotes que amparados en un carnet institucional son mercaderes sindicales, que mienten sin sonrojarse, generan zozobra, se atribuyen logros que no les pertenecen y que traicionan sus principios éticos con el fin de atraer incautos a sus organizaciones sindicales, cuyo propósito final no es el de velar por los intereses de sus afiliados sino convertir el sindicalismo en una oportunidad de negocio con el que lucrarse.

El sindicalismo en Colombia se ha debilitado, por la proliferación de sindicatos de papel y malas prácticas de muchas organizaciones sindicales, pero debemos rescatar su importancia dentro del ámbito laboral del sector público y privado, razón más que suficiente para que como afiliados cuestionemos a nuestros directivos y se informen de su gestión, no comamos entero, ni caigamos en el populismo sindical, en donde se promete lo que no se puede cumplir y promoviendo la creación de pequeños sindicatos que no pueden hacer contrapeso a las arbitrariedades de la administración, por carecer del músculo suficiente para ello.

Finalmente, es importante tener en cuenta que con la expedición del Decreto 0243 de 2024, se pretendió que todas las organizaciones sindicales tengan representación al momento de elevar sus pliegos de solicitudes ante la Administración, de manera proporcional al número de sus afiliados, lo que solo robusteciendo los sindicatos que tienen la capacidad de contener los desafueros de la administración, podrán hacerlo y luchar por la reivindicación de los derechos de los trabajadores.

DIEGO ESCOBAR CUELLAR
Presidente Nacional **ASONAL S.I.**

GLORIA GONZALEZ TIRADO
Presidente Nacional **UNISERCTI**

JAIRO ALBERTO AMEZQUITA COLLAZOS
Presidente Nacional **ASONAL JUDICIAL**